

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Calle de San Francisco, 29.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XVIII

Teruel 20 de Diciembre de 1930

Núm. 899

El descontento justificado del Magisterio

Rara vez las circunstancias se ladearon en pro del maestro en España. Los profesionales de la enseñanza primaria nacional, puede afirmarse ya, ante las vicisitudes porque pasan años y más años, que no tienen valedores entre los estadistas dirigentes de la administración española. Es una clase huérfana de toda protección en las alturas gubernamentales.

Y como este estado de cosas no es ninguna novedad de última hora, para los sesentones de la escuela, reiteramos nuestra vieja convicción, de que la principal de las culpas está en los propios maestros que no se han capacitado aún de sus obligaciones societarias, demostrando con ello que la moral pedagógica no llegó al umbral de sus conciencias, esperando sin duda, que el «maná» llueva por obra y gracia de los políticos del partido A o del partido B. Nosotros, sintiéndonlo mucho hemos de declarar son unos verdaderos ilusos todos los compañeros cuyas esperanzas de reivindicación las cifren en las promesas de los ilustres aspirantes a las poltronas ministeriales. ¡Qué error tan grande!

La fecundante labor esperada de los Poderes públicos, esa labor que alienta y anima al funcionario, que suaviza y prepara los terrenos en que ha de germinar y desarrollarse la bendita semilla de la cultura española no se encuentra por ninguna parte. Los grandes ideales pedagógicos incubados en el recto y afanoso sentir del Magisterio nacional, son contrarrestados, muchas veces, en forma de disposiciones desalentadoras, capaces de amortiguar los máximos entu-

sismos albergados en el corazón del mentor de la infancia.

Parece un empeño decidido el poner obstáculos al regular desenvolvimiento de nuestra enseñanza primaria, cuando se observan, mediante un análisis detenido e imparcial, las desdichadas reformas de antaño y de hogaño; desdichadas las últimas por incongruentes en sus partes y anodinas en su contenido.

Cuando las Asociaciones del Magisterio piden reformas y se las promete concedérselas es cosa de echarse o temblar temerosos de que algún desaguisado legislativo sea el plato que se prepara en la cocina oficial. Y en efecto, los hay tan raros en el último «menú» servido a los numerosos comensales del abecedario, que, ciertamente, el paladar de aquéllos no encuentra manera de saborearlos ni el estómago de digerirlos.

La intención del bondadoso legislador será excelente, ¿quién lo duda? Pero los efectos producidos en los profesionales contra el analfabetismo son inexplicables, vista la obra en todos sus detalles y aspectos. Además deja tan oscuro el pensamiento como nube tempestuosa que entenebrece el horizonte.

La incomprensión a veces se generaliza, pues nadie sabe a punto fijo descifrar los enigmas puestos en esa prosa tan seca como legalista, difusa y empalagosa.

Lo cierto es que, en España, los problemas pedagógicos no encuentran el solucionador apetecido, el verdadero sembrador con fruto, en

nuestra sociedad, de los santos gérmenes de la educación popular, dando contento y satisfacción al numeroso y benemérito cuerpo del Magisterio.

De ahí que el malestar se incrementa en el cuerpo docente, la desesperación cunde en los miles de maestros que ven su irremisión por todos lados, agravándose su porvenir en tales términos que nada nos extraña el que los más exaltados, de aquí y de allá, propongan a los demás, en forma más o menos sigilosa, soluciones de un sabor tan radical como atrevido, asegurando que la única manera de redimirse al profesorado primario es evolucionando su marcha hacia el campo del proletariado, en el cual fructificará el justo anhelo sentido por los educadores de la niñez más desvalida.

Lo que extrañamos nosotros, enemigos de tan radicales especies, es que en las encumbradas esferas del Estado no vean, o no quieran ver, el gran peligro apuntado que, como tremendo bóvido, se cierne sobre la sufrida clase del Magisterio.

Es lamentable que nuestros hombres de gobierno dejen de conceder todas aquellas cosas que, sin quebranto de especie alguna satisficieran a unos funcionarios que tienen demostrada su aptitud y su abnegación en pro de sus deberes en un sentido tan patriótico cual deseara el más exigente.

El Magisterio siempre se mostró enemigo de las restringidas, y hoy cunde la opinión que ya manifestamos años atrás, de que deben abolirse todas las clases de oposiciones, por lo desacreditado del sistema. También se ha manifestado contra los abusos en los traslados por derecho de consorte; no menos en la división de escalafones, fomentadora de irritantes enconos entre sus componentes; la provisión interina, tan funesta para la enseñanza; como de otros pormenores desfavorables a la escuela y al maestro.

Pues bien, todo ello subsiste muy empeorado en algunos extremos, contrariando los deseos de los Maestros; deseos discutidos y depurados por los mismos en sus asambleas públicas; deseos traducidos en acuerdos concretos y elevados a la superioridad con esperanza de que fueran atendidos y promulgados.

¡Pero qué desencanto! La realidad es vergonzosa. Cuanto va ocurriendo lo prueba. No parece sino que por sistema se denieguen las cosas, muy puestas en razón, solicitadas por nuestras colectividades. Bien lo han reconocido algunos rotativos madrileños.

Y es de observar que la indignación ha llegado al colmo entre los elementos de la instrucción primaria nacional; y la efervescencia, como ácida espuma incontinida, salta por todas partes, singularmente por la provincia de León, cuyos jóvenes maestros de ambos sexos susciben una circular dirigida a todos los futuros opositores a escuelas, demandando la aprobación y cumplimiento de unas normas que juzgamos merecen el incondicional aplauso por la virilidad demostrada y el conocimiento que supone de la realidad pedagógica, en orden al profesorado, digno de mejor suerte.

¡Ah si tuviera efecto lo propuesto por esos leoneses! No acudir nadie a las oposiciones acabadas de convocar. El remedio sería eficaz. En tal caso el aspecto de la cuestión cambiaría radicalmente, y el Estatuto, y el escalafón, y los sueldos... todo sufriría modificaciones en pro del niño pobre y del maestro, porque mejorar a éste es mejorar a aquél; la educación popular, tan malparada en España por culpa de todos, progresaría con rapidez.

El Estado español debe fijarse en que la Pedagogía nunca fué enemiga de la Economía nacional. Los Poderes públicos deben abordar sin más demora esa cuestión, siempre abandonada con subterfugios que jamás convencieron a nadie.

De lo contrario, persistiendo en sus equivocados modos de ver, inconscientemente, quizá, lance al Magisterio por derroteros impropios a nuestro entender; pero ¡Dios nos libre de la desesperación individual y colectiva!

Además, que el derecho del niño pobre está hollado con la escasez de escuelas, no pudiendo ingresar en ellas y quedando privado de los confortantes manjares de la enseñanza: fortaleza del cuerpo y luz del espíritu. El espectáculo dado en la Corte de España, hace poco, por innumerables madres en demanda de ingreso de sus hijos en los grupos escolares próximos a inaugurarse, es bochornoso para un pueblo que en sus pretéritos tiempos supo conquistar los bellos laureles de la cultura.

Los requerimientos de la Pedagogía, que son los requerimientos loables de la civilización, deben atenderse, si no se quiere que las masas, ignorando su objeto y su destino ulterior, degeneren en falanges tumultuarias, cuya fatal consigna sea la tea y el botín.

José Sanchis Almiñano

Las cosas en su lugar

Como el resultado de la elección de Vocal representante para la Nacional, ha suscitado comentarios y suspicacias sobre la forma de propaganda hecha a favor del candidato elegido Sr. Vidal, siento la necesidad imperiosa de aclarar y puntualizar bien los hechos ante los compañeros de la provincia. En primer lugar, porque soy enemigo, por temperamento, de enjuagues y chanchullos; y en segundo, para que los compañeros tengan los suficientes elementos de juicio, por si esas versiones erróneas que se propagan entrañasen finalidades bastardas.

Entre los asuntos que se trataron en la sesión celebrada en Teruel por la Provincial, el 13 de Septiembre último, fué el de elegir representante para la Nacional, por haber cumplido el tiempo reglamentario el compañero Lahoz. Se dieron varios nombres, que sirvieran como orientación. Nombres que LA ASOCIACIÓN publicó haciendo la salvedad, como era lógico, de que cada uno de nosotros podíamos votar, no precisamente a aquéllos, sino al que tuviéramos por conveniente.

Entre los propuestos figuraba el de Vidal, y como a juicio de unos cuantos amigos, que nos honramos con su amistad, éste reunía condiciones suficientes para poder representarnos dignamente (lejos de pensar que Lavíña, Lahoz y Serrano no estuvieran igualmente capacitados) nos propusimos trabajar su candidatura. Escribimos un manifiesto, del que ya tienen noticia nuestros lectores, en el cual se exponían los méritos o condiciones que adornan a Vidal. Era propósito nuestro hacer llegar dicho manifiesto a todos los compañeros de la provincia por medio de LA ASOCIACIÓN, pero el Director Sr. Puayo, nos contestó, que *sentía no poder acceder a nuestro deseo, que había otros trabajos análogos y que en vista de ello, y contando con el criterio de la Directiva, habían decidido no publicar ningún escrito de esa naturaleza*. Nos parecieron acertadas y discretas tales razones y acordamos imprimirlo y mandarlo directamente a los compañeros.

Y no ha pasado absolutamente nada más. El resultado ha sido completamente favorable, pero ni aun los más susceptibles podrán decir que hubo incorrección alguna.

Nada de coacciones de dirigentes a dirigi-

dos (como alguien deja entrever) porque los firmantes del manifiesto, no ocupamos ningún cargo directivo, y además, porque considero a todos los nuestros con suficiente conciencia e independencia de criterio para no tolerar coacciones ni presiones de nadie.

Propaganda, sí. Pero franca, leal, a plena luz; sin intervención alguna del interesado, que es el más perjudicado; pues nadie ignora que dicho cargo lleva consigo molestias y responsabilidades, y que por tanto, su aceptación es un verdadero sacrificio, al cual, desde luego, sabíamos que estaría dispuesto, conociendo su buena voluntad, su acendrado compañerismo y su hombría de bien.

Creo está completamente aclarado, y si alguno dice lo contrario, puedo asegurar que deliberadamente falta a la verdad.

Pascual Algás

Torrijo del Campo, Diciembre 1930.

Ya está bien

He leído en el número 897 de nuestra Revista el trabajo de Vidal enderezado a Lahoz y me parece bien colocado nuestro representante. Supongo leería mi artículo como advertencia noble y leal de quien ha demostrado amor a la Asociación en muy frecuentes y diversas maneras. Y de quien mira con atención la vida societaria de esta provincia desde hace mucho tiempo.

La Dirección, a su vez, contesta a mis preguntas como yo quería que me contestase.

Unicamente he de hacer algunas aclaraciones:

Primera: Que sigo manteniendo, porque me parecen dignas de atención, mis conclusiones al representante, (no a Vidal; sino a cualquiera que llegue a serlo): Que no hay Madrid ni provincias y que conviene dar a la Prmanente mayor flexibilidad e independencia.

Segunda: Que no había segunda intención en mi comentario sobre los medios de propaganda. Harto sabe quien me haya leído que si a veces pecho de algo es de contundente en exceso. Cuando, en otra provincia, me pareció irregular cierta elección, lo manifesté con una frase tan rotunda como jamás se ha oído entre nosotros. Y eso que se trataba de persona muy querida y respetada. Pero a mí me parece que la elección de representante

es el acto de mayor transcendencia en nuestra Asociación, puesto que los representantes lo hacen todo, y no sobra ninguna prevención para asegurar la más pura elección.

Tercera: Que no dudo de la pureza de la presente y que, aun cuando yo no voté en favor del triunfante, la celebro, pues tengo de él excelentes referencias de parte de personas que tengo en grande aprecio y concepto.

Cuarta: Que no llego a tragar completamente eso del cierre del periódico a campañas de propaganda, siempre que éstas se hagan con el debido comedimiento. Antes bien, creo que uno o dos meses antes de la elección casi no debía hablarse en el periódico de otra cosa. Porque ser un periódico órgano de Asociación o Asociaciones, llamarse LA ASOCIACIÓN, y cerrarse a los acontecimientos societarios más trascendentales, es cosa difícil de comprender, al menos para mí. Y al decir esto abstraigo desde luego el caso actual porque se que la conducta, arreglada a circunstancias especiales, no pudo ser otra que la que fué. Pero sentar esto como principio no puede ser, a mi juicio, pues me parece menguado papel societario para un periódico profesional órgano de un grupo; el reducirse a anunciar que un señor Hernández o Pérez o López han llegado a la provincia y les ha entrado la comeción de lanzar su candidatura para la elección de representante. Y hacer algo así como una nota de sociedad: «Ha llegado a esta provincia el Sr. Pérez y lanza su candidatura para la elección de representante. Le deseamos feliz cumplimiento de sus anhelos». Porque puede suceder que al simple sonido resulte algo más grato el apellido Hernández, pero luego parezca más armónica la voz del Sr. López o del Sr. Pérez. O que el Sr. Hernández tenga, si quiere ponerlos en movimiento, múltiples vehículos, y el Sr. Pérez o López no tengan otro que ese tan natural y general del periódico, en cuyo caso, quitárselo sería coaccionarlos.

Quinto: Que la tercera contestación de la Dirección no me convence y merece ser discutida en la Asociación, pues pueden no estar igual de amigos los diversos candidatos. Repito mucho de lo dicho en la cuarta aclaración.

Y sexta: Que no hay aquí ningún motivo personal. Ni respecto de otro, porque para mí no existen, ni sospecho tales motivos, ni res-

pecto de mí. Pues ni pasó por mi cabeza lanzar mi candidatura, ya que lo que me propongo lo ejecuto o intento ejecutivo siempre, ni espero que nadie suponga que me estoy haciendo cartel para la futura elección, puesto que todos mis amados camaradas de la provincia convendrán que me sabría a cuer-no quemado hallarme en 1936 en condiciones de presentarme al palenque turolense. ¿Conformee?

Pues a otra cosa, y ya que no lo hice antes, a pesar de mis deseos, vaya hoy el saludo que tenía guardado para este gran Magisterio de la provincia de Teruel. Y un apretón de manos para Plá, a quien agradezco su bienvenida, y para tantos buenos amigos personales como en la provincia tengo.

Santiago Hernández

PARA LOS MAESTROS

Las oposiciones para ingreso en el Magisterio Nacional

Se amplía el plazo de la convocatoria.

Por circular de la Dirección General de Primera enseñanza de 10 del pasado Noviembre se convocó a oposiciones para ingreso en el Magisterio Nacional. Teniendo en cuenta la numerosa concurrencia de aspirantes y la justificación de algunas solicitudes, por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública, que inserta hoy la «Gaceta», se ha dispuesto que el plazo de la convocatoria quede ampliado hasta fin del corriente mes, cerrándose definitivamente, lo mismo que el período para completar la documentación, el día 31, a las trece horas.

Asociación de Maestros Nacionales del Partido de Calamocha

Habiendo convocado la ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO a todos los Vocales de la misma a la asamblea que se ha de celebrar durante los días 1, 2 y 3 del mes próximo de Enero, y teniendo que ir a la citada asamblea el Presidente de esta ASOCIACIÓN con carácter de Vocal por esta provincia, esta Directiva, en sesión verificada en el día de ayer, acordó en convocar a todos los asociados a una sesión extraordinaria, que se ha de celebrar en Monreal del Campo, en las

Artículos nuevos del Estatuto

DEL CAPITULO PRIMERO

Artículo cuarto.—Para la debida proporcionalidad entre la creación de Escuelas y el simultáneo aumento de plazas del Escalafón, de cada 30 creadas habrá una de las categorías primera y segunda; dos, de la tercera y cuarta; cuatro, de la quinta; ocho, de la sexta, y 12, de la séptima.

Los sueldos de nueva creación correspondientes a la última categoría, se proveerán por oposición libre, y por oposición restringida las restantes.

No obstante y salvo lo dispuesto en cada ley de Presupuestos, un tercio de las plazas de nueva creación que entrañen ascenso, se podrán seguir dando al de antigüedad, y las plazas de la primera y segunda categoría especialmente.

Los Maestros nacionales en activo podrán actuar en oposiciones restringidas desde que cuenten dos años de servicios.

DEL CAPITULO XIII

Artículo ciento cuarenta y nueve.—Los ascensos del Maestros nacional en las categorías intermedias del primer Escalafón ajustarán a dos turnos: el de antigüedad en corrida de escalas y el de mérito en el servicio, corroborado en oposición restringida.

Al primero corresponderán las vacantes que se produzcan en las respectivas categorías, y el segundo las plazas de nueva creación en los Presupuestos del Estado, especificadas en el segundo párrafo del artículo 4.º

En el segundo Escalafón los ascensos serán todos por antigüedad y corrida de escalas.

(Continuará)

REAL DECRETO

(Núm. 2548)

(Conclusión)

Artículo 108. Queda prohibida la permuta de Directores de Escuelas graduadas y Regentes de las Escuelas prácticas con Maestros de las unitarias, y sóo podrán hacerlo entre sí cuando reúnan las condiciones exigidas en los anteriores artículos y las especiales del respectivo reglamento legal. Igualmente queda prohibida la permuta con los demás Maestros de las Escuelas exceptuadas del curso general de traslación.

Artículo 109. Queda terminantemente prohibido solicitar en concurso otro destino en los seis años siguientes a la concesión de la permuta, y será rechazada la petición contraria a esta prohibición y anulada la adjudicación en su caso, perdiendo a la vez la Escuela que se tenía a título definitivo por la permuta y no pudiendo solicitar otras sino a título provisiona, en un plazo igual.

Tampoco se podrá conceder la excedencia ni la jubilación voluntaria, durante dicho período de tiempo, a ninguno de los permutantes.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Elias Tormo y Manzó*.



Modificaciones del Estatuto general del Magisterio

EXPOSICION

SEÑOR: El régimen de los ascendidos en el numerosísimo y benemérito Cuerpo del Magisterio Nacional, según lo establecido por el Estatuto, supone ascenso de antigüedad, con corrida de las escalas en todo caso de verdadera vacante, y ascenso de méritos, por oposición especial y restringida, y los ya Maestros, en todas las plazas de nueva creación en los Presupuestos generales del Estado. Estas no son muchas cada año, pero sí algunas, ya que en cada ejercicio económico, y en la medida de las posibilidades de la Hacienda, se crean, por fortuna, bastantes Escuelas, y ya que el Magisterio logra cada año felizmente que no se creen de solas las dotaciones mínimas.

Retrasadas, hace ya tres años, las dichas oposiciones restringidas, sería opinión general en el Magisterio que éstas se suprimieran. Pero ello traería la consecuencia de alejar definitivamente del Magisterio a dignísimos Maestros, los que por sus talentos y personalidad aspirarían fácilmente a otras carreras, cuando, siguiendo en el servicio, podrían llegar a ser ornamento del mismo y nervio y derecho, adocrinadores que puedan ser un día de sus compañeros, en el espíritu y la realización de las reformas pedagógicas, la inquietud sana, por el logro de las cuales pide otra cosa que el estancamiento vitalicio y el mantenimiento preciso del *statu quo* a que desgraciadamente tiende siempre entre nosotros el espíritu de cuerpo.

Subsistiendo, según el adjunto proyecto de Decreto las oposiciones seleccionadoras de ascenso, se aplazan ahora y, sobre todo, se las procuran garantías de méritos de orden efectivo en la enseñanza sobre las dotes del talento y de la buena memoria y de la brillantez opositoria, que tanto engañan.

Pero, por de pronto, sin más aplazamiento, y como a título de trueque y de devolución, se van a dar al ascenso, por el riguroso orden de la antigüedad, el número de plazas todavía no aprovechadas desde el año 1927 y, sobre todo, las de los años 1928, 1929 y 1930, calcúlense que, en conjunto, como dos mil cincuenta ascensos (contadas las re-sultas), cuyo retraso en la provisión tenía justamente disgustados a todos los Maestros.

Para ello se reforman los artículos correspondientes del Estatuto del Magisterio de 1923, aspirándose a ofrecer luego, además, una nueva edición del mismo con estas reformas, las del Real decreto de 25 de octubre último y alguna otra que parece igualmente imprescindible.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.

A. L. R. P. de V. M., *Manojo*

Elias Toranzo y Monzó

REAL DECRETO

Núm. 2500.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, oído el Consejo de Instrucción pública y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo 4.º y los artículos 149 a 154 inclusivos del Estatuto general del Magisterio, se entenderán derogados. Se aprueba, en sustitución, el adjunto texto parcial de los nuevos artículos de igual numeración.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se procederá a la publicación de una nueva edición del Estatuto, con sujeción a lo dispuesto en este Decreto y en el de 25 de octubre de 1930, con las demás modificaciones de redacción que son imprescindibles según el Derecho vigente.

Escuelas nacionales de niños, el día 23 del actual a las diez y media de su mañana, si es autorizado por la Autoridad correspondiente, con el objeto de acordar lo que se crea pertinente, especialmente, todo aquello que se relacione con las disposiciones últimas, que como está en conocimiento de todos, tanto han perjudicado los intereses del Magisterio, al objeto de que lo acordado pueda ser defendido en la citada asamblea por el Presidente, y si procede, por coincidir con las demás provincias españolas en su modo de pensar, sirva de base para presentar las conclusiones, que, sin duda alguna, han de presentarse, al final de la ya muy citada asamblea, a las Autoridades superiores de la enseñanza.

Lo que se pone en conocimiento de todos los señores asociados, esperando esta Directiva, que por esta vez no sea nadie perezoso y acuda a la citada sesión, para de esta manera poder dar sensación de compañerismo y demostrar que no somos indiferentes a todo aquello que se relaciona con la enseñanza y con nosotros mismos.

Caminreal 9 de Diciembre de 1930.

El Presidente, Joaquín Vidal El Secretario, E. Alarcón Ablanque

Nombramientos provisionales de Maestras

Cuarto turno.—Vacantes de Junio a Septiembre.

De las propuestas provisionales por el turno expresado publicadas en la *Gaceta* de 11 del actual tomamos las siguientes que corresponden a Maestras y Escuelas de esta provincia:

6.ª Categoría.—3206.—D.ª María Angela Sancho de Teruel—Calamocha; la de Teruel, Sección de Graduada, 1—9—23.

7.ª Categoría.—7.031.—D.ª Pilar Tobajas Miñana, de Teruel—Villar del Cobo; la de Zaragoza—Cariñena, unitaria n.º 1, 29—10—19.

Alta ídem.—D.ª María Teresa Santacreu Vidal, de Teruel—Noguera; la de Alicante—Confrides, 20—9—27.

Alta ídem.—D.ª María de la Estrella Gómez Navarrete, de Teruel—Monteagudo del Castillo; la de Teruel—Albalate del Arzobispo, 1—12—28.

10.ª Categoría.—4.002.—D.ª Carmen Morales Sancho, de Teruel—Almohaja; la de Balears—Oriente, 6—8—19.

Idem.—4.045.—D.ª Avelina Andrés Asensio, de Teruel—Jorcas; la de Formiche Bajo—T.

Alta.—D.ª Martina Minguillón Candan, de Huesca—Caserras del Castillo; la de Teruel—La Escaleruela, 20—3—28.

Idem.—D.ª Columba Manuela Collados Ramos, de Huesca—Bagüeste; la de Teruel—Piedrahíta, 1—4—28.

NOTICIAS

Las maestras de Montalbán D.ª Raimunda Escovedo Madre y D.ª Raimunda Escovedo Alguacil, la de Torres de Albarracín y los maestros de Pozuel del Campo formulan reclamaciones sobre indemnización de casa habitación.

—La Inspección comunica a los Ayuntamientos de Rubielos de Mora y Alentosa haberse creado provisionalmente la escuela graduada de niñas y la mixta de «Venta del Aire» respectivamente, y envía relación de material que deben adquirir para ellas.

—La Dirección General de 1.ª Enseñanza comunica a la Inspección haber concedido material para la escuela graduada de niños de Teruel.

Sección de Socorros de la Confederación Nacional de Maestros

Hemos recibido un ejemplar del folleto de propaganda editado por esta importante Sección. Contiene: Los diez mandamientos que todo confederado debe guardar.—Memoria reglamentaria del año 1929.—Estado de la Sección de Socorros, según liquidación y datos del segundo trimestre de 1930.—Socorros a que tienen derecho los asociados.—Auxilios y préstamos.—Reglamento.—Las campañas de la Confederación.

Se remite gratis a todo el que lo solicite del Presidente, en Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos).

Felicitemos a la Confederación por esta publicación, que le honra, así como por los elevados fines mutualistas que persigue.

GUÍA DEL OPOSITOR AL MAGISTERIO

Revista semanal de orientación. Contiene: Resolución de problemas. Contestaciones al Cuestionario oficial. Ejercicios de análisis. Modelos de ejercicios prácticos y de lecciones de cosas. Consulto. Etc., etc.

SUSCRIPCIÓN: 6 pesetas trimestre. Pídase número enviando 0'50 pts. en sellos a Plaza Domingo Gascón, 11.—TERUEL

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DR —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Demoraola, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

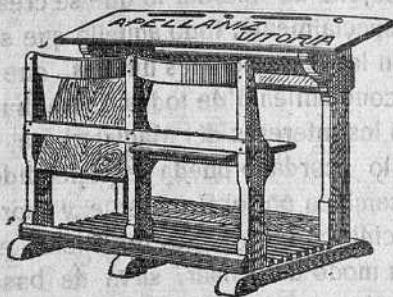
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Ferruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de

